


| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

Fecha: 11/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

| | |
|--|-----------------------------------|
| Área Solicitante: | FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS |
| Responsable del área solicitante: | ISIDRO ELIAS SUÁREZ PADRÓN |
| Correo Electrónico Institucional: | iesuarez@correo.unicordoba.edu.co |

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Institucional 2031 de la Universidad de Córdoba “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio” plantea en la perspectiva: Calidad, pertinencia e innovación, el lineamiento: Inversión en proyectos de extensión e investigación, que a su vez plantea la acción estratégica “Gestionar recursos para fortalecer la infraestructura académica que soportan los laboratorios que prestan servicio a la docencia”.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- a. Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región; (se sugiere para procesos de académica, investigación y administrativos).
- b. Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigador; (Se sugiere para procesos de investigación).
- c. Prestar servicios de asesoría a la comunidad a través de un banco de proyectos y desarrollar programas de extensión y producción; (Extensión).
- d. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad; (planeación y Logística).
- e. Formar el recurso humano para dar respuesta a los problemas del desarrollo regional y de la zona de influencia de la Universidad; (Talento Humano y el resto de la universidad que requiera contratar personal).

El objeto de esta compra es la dotación de insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades académico-productivas desarrolladas por el cuerpo de docentes y el equipo de trabajo de la Facultad de Ciencias Agrícolas y el Laboratorio de Propagación de Plantas.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
2 DE 7

ESTUDIOS PREVIOS

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Facultad de Ciencias Agrícolas se adelanten actividades académicas del programa de Ingeniería Agronómica, relacionadas con el establecimiento de cultivos y prácticas de campo en la Granja Experimental y la producción de plantas en el Laboratorio de Propagación de Plantas, para la venta al público y la renovación paisajística de la Universidad, en el marco de la Acreditación y otras actividades proyectadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Desarrollar proyectos agrícolas en el Laboratorio Granja Experimental y producción de plantas en el Laboratorio de Propagación de Plantas.


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

| Seguridad y Salud en el Trabajo | | Ambientales | |
|---|---|--|--|
| Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL). | X | Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED). | |
| Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago. | X | Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual. | |
| Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado. | | Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables). | |
| Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019. | | Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC). | |
| Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado. | | Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible. | |
| Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada. | | Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato. | |
| Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato. | | Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada. | |
| Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas. | | Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015. | |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

| | |
|--|---|
| Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015. | Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad. |
| Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas. | Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final. |
| Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos. | Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente. |
| Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual. | Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato. |

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta 15 días.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.


El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba – Campus Central en Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Quince millones seiscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$ 15.676.700,00) M/cte.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de Quince millones seiscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$ 15.676.700,00) M/CTE., tal como se evidencia a continuación:

| ITEM | Descripción del bien o servicio | SERVIAGRO LA 38 | MARKOAGRO | SUM E ING H Y S |
|------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | 20 Bultos de 50 kg de Úrea | \$ 3.888.864,00 | \$ 3.993.030,00 | \$ 3.470.000,00 |
| 2 | 15 Bultos de 50 kg de KCl | \$ 2.449.440,00 | \$ 2.515.050,00 | \$ 2.187.000,00 |
| 3 | 5 Bultos de 50 kg de DAP | \$ 1.527.120,00 | \$ 1.568.025,00 | \$ 1.363.500,00 |
| 4 | 10 Bultos de 50 kg de Triple 15 | \$ 1.874.880,00 | \$ 1.925.100,00 | \$ 1.674.000,00 |
| 5 | 20 litros de Glufosinato de Amonio | \$ 423.360,00 | \$ 434.700,00 | \$ 378.000,00 |
| 6 | 60 litros de Glifosato | \$ 1.360.800,00 | \$ 1.397.250,00 | \$ 1.215.000,00 |
| 7 | 10 litros de Tordón | \$ 317.520,00 | \$ 326.025,00 | \$ 351.400,00 |
| 8 | 6 litros de Cipermetrina | \$ 199.584,00 | \$ 204.930,00 | \$ 180.000,00 |
| 9 | 10 kilos de semilla de maíz | \$ 148.781,00 | \$ 152.766,00 | \$ 132.800,00 |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

| | | | | |
|--------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 10 | 3 kit de Juego de boquillas | \$ 54.432,00 | \$ 55.890,00 | \$ 135.000,00 |
| 11 | 12 metros cúbicos de Arena fina | \$ 1.814.400,00 | \$ 1.863.000,00 | \$ 1.620.000,00 |
| 12 | 50 pacas de cascarilla de arroz | \$ 1.512.000,00 | \$ 1.552.500,00 | \$ 1.350.000,00 |
| 13 | 12 metros cúbicos de Aluvi6n | \$ 1.814.400,00 | \$ 1.863.000,00 | \$ 1.620.000,00 |
| TOTAL | | \$ 17.385.581,00 | \$ 17.851.266,00 | \$ 15.676.700,00 |

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuaci6n:

| No. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Rubro presupuestal | Valor en Letras | Valor en Números. |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|-------------------|
| | | | Quince millones seiscientos setenta y seis mil setecientos pesos | \$ 15.676.700,00 |

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCI6N

El art6culo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selecci6n objetiva, sealando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selecci6n en la cual se escoger6 el ofrecimiento m6s favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificaci6n que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendr6n en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jur6dica y las condiciones de experiencia de los proponentes ser6n objeto de verificaci6n de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participaci6n en el proceso de selecci6n y no otorgar6n puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta m6s favorable ser6 aquella que teniendo en cuenta los factores t6cnicos y econ6micos de escogencia y la ponderaci6n matem6tica y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la m6s ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contrataci6n que tenga como objeto la adquisici6n o suministro de bienes con caracter6sticas uniformes, la Universidad tendr6 en cuenta como factores de evaluaci6n aquellos relacionados con el precio, la garant6a de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecuci6n, cumplimiento, experiencia, equipos, organizaci6n, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderaci6n de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACI6N

Son requisitos y documentos m6nimos habilitantes la capacidad jur6dica, garant6a de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones t6cnicas que la entidad ha definido como condiciones que deber6n cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificar6 como CUMPLE o NO CUMPLE.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica del proponente implica ser una sociedad comercial legalmente constituida (ej. S.A., SAS) o una persona natural con matrícula mercantil con un objeto social que permita la comercialización de materiales e insumos agrícolas, basado en Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 que adopta y actualiza el código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca.

Estructura Legal: El proponente debe tener capacidad para celebrar contratos, contraer obligaciones y actuar de forma directa y sin intermediarios para la correcta ejecución de estos.

Acreditación de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en ventas de acuerdo a su objeto social y código CIU.

Objeto Social: Los estatutos deben incluir expresamente los servicios de venta de materiales e insumos agrícolas.

Capacidad técnica:


Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos de mínimo una de las opciones relacionadas a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado en ventas relacionadas al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento de clientes sector privado: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

El total de los certificados de experiencia en ventas y/o servicios a suministrar debe ser en valor igual o mayor al valor de los estipulado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este proceso.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca. La universidad efectuará la revisión de los certificados de cámara de comercio suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. La empresa o persona natural con matrícula mercantil debe tener mínimo 3 años de creación y registro ante la entidad encargada para ello.

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

Criterios de desempate

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.


7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación

| TIPIFICACION | ESTIMACION | ASIGNACION | MITIGACION |
|--|------------|-------------|--|
| Incumplimiento de obligaciones contractuales | 100% | CONTRATISTA | Control Supervisor |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100% | CONTRATISTA | Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato | 100% | ENTIDAD | Control de supervisor |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato | 100% | ENTIDAD | Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso. |
| Cambio en las normas tributarias | 100% | CONTRATISTA | No hay mitigación |

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 7 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

La supervisión del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDO, CDP

10. APROBACIONES

| Cargo | Nombre | Firma |
|---|----------------------------|------------------|
| DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS | ISIDRO ELÍAS SUÁREZ PADRÓN | ORIGINAL FIRMADO |